



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Adjudicación de autorización de instalación de un puesto de venta ambulante de churros y productos similares

En cumplimiento de la resolución de Alcaldía - Presidencia, de fecha 16 de septiembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación de autorización de instalación de un puesto de venta ambulante de churros y productos similares conforme los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Resolución de Alcaldía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Secretaría - Patrimonio.

2. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la adjudicación de autorización de instalación y explotación de un puesto para la venta de churros y productos similares, en dominio público municipal, con carácter temporal, con arreglo a las condiciones que se especifican en las Bases elaboradas al efecto.

El emplazamiento del puesto de venta ambulante de churros y productos similares será:

Calle Intergolf (Urbanización Señorío de Illescas)

La duración de la autorización se fija para un plazo de cuatro años.

3. Precio de licitación:

El precio de licitación se determinará tomando como referencia lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública.

Atendiendo que el espacio a ocupar se establece en 10 metros cuadrados, la Tasa a abonar asciende a la cantidad de 172,40 euros/año.

Dicha cantidad podrá ser mejorada al alza.

4. Instalaciones.

El puesto de venta ambulante será instalado, explotado y mantenido por el adjudicatario.

5. Obtención de licencia para el ejercicio de la actividad:

Independientemente de la adjudicación de la ocupación del dominio público municipal, el adjudicatario deberá contar con licencia para el ejercicio de la actividad, de conformidad con el artículo 7.2.b) de la Ley 7/2011 de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla La Mancha, así como Ordenanza Municipal reguladora de las modalidades de venta fuera de un establecimiento permanente del Ayuntamiento de Illescas ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 32 de 9 de febrero de 2007).

6. Garantía:

El solicitante seleccionado deberá constituir garantía definitiva por importe de 300,00 euros, al objeto de responder de las posibles responsabilidades que pudieran imputarse al mismo como consecuencia del uso del dominio público objeto de autorización.

Dicha garantía se mantendrá durante todo el plazo de la autorización.

7. Presentación de ofertas:

A) Fecha límite de presentación: durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

B) Documentación a presentar: La especificada en la Base XIII de las Bases que rigen la presente adjudicación, en sobres A, B y C, que contendrán la documentación destacada en la citada Base.

C) Lugar de presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la Plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, (C.P.: 45200), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, por los medios previstos en la Ley 30/1992, según las citadas Bases.

8. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas, Área de Secretaría - Patrimonio.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado número 14.
- c) Localidad y código postal: Illescas, 45200.
- d) Teléfono: (925) 51.10.51.
- e) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.illescas.es

9. Criterios de selección:

Las ofertas se presentarán en la forma establecida y acompañadas de la documentación que se relaciona en las Bases que rigen la presente contratación.

Los criterios a tener en cuenta para la valoración de las ofertas presentadas serán los siguientes:

- 1. Precio anual: Hasta un máximo de 50 puntos.

Los licitadores podrán mejorar al alza la cuantía establecida por la utilización del dominio público municipal.

Los licitadores, en sus ofertas, podrán incrementar el precio establecido mediante una cantidad fijada en euros. Si en la oferta no se incrementara la cantidad establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública señalada en la Cláusula III de las presentes Bases



(172,40 euros/año), la puntuación sería 0. Se otorgarán 50 puntos al licitador que presente la mayor oferta económica, puntuándose proporcionalmente al resto de licitadores.

Esta cantidad anual no se encuentra sujeta a I.V.A.

2. Memoria para la prestación de la actividad. Hasta un máximo de 30 puntos.

Se valorará la experiencia en la realización de servicios de restauración similares al objeto del contrato, plan de limpieza y conservación de las instalaciones, incluyendo frecuencia y periodicidad de las operaciones rutinarias tanto de limpieza como de mantenimiento, así como sistema para las reparaciones, personal para atender la actividad, medidas correctoras adoptadas en evitación por humos y olores a terceros, etcétera.

Para la valoración de este criterio el licitador deberá aportar una Memoria de explotación referida, entre otros, a las características técnicas y funcionales del puesto a instalar y de los servicios a prestar, de conformidad con lo establecido en la Cláusula X de las presentes Bases.

3. Empadronamiento en la localidad de Illescas.- Hasta un máximo de 20 puntos. Por cada año natural de empadronamiento en la localidad de Illescas se atribuirán 2 puntos, pudiéndose otorgar hasta un máximo de 20 puntos.

Para la valoración de este criterio el licitador deberá aportar documento de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de Illescas o autorización a su comprobación de oficio por el Ayuntamiento.

10. Apertura de ofertas: La apertura por la Mesa de contratación de las ofertas presentadas se efectuará, en acto público, el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

11. Perfil del contratante: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de las Bases y donde se publicarán la adjudicación y demás actos que así establezca el TR-LCSP: www.illescas.es

Illescas 16 de septiembre de 2016.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º1.-5405